



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

GOBIERNO

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad; procederán a la busca y captura de Delfín Gallego Momxiela, de las señas que a continuación se espresan, y caso de ser habido lo pondrán a disposición del Alcalde de Osera que lo reclama dándome parte.

Zaragoza 15 de Marzo de 1869.—El Gobernador, Nemesio Fernandez Guesta.

Señas de Delfín Gallego.

Estatura sobre 1 metro 420 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano, picado de viruelas, una especie de hendidura en el labio inferior y viste pantalón de patén a cuadros faja pequeña de algodón negra, chaleco negro, chaqueta de lanilla negra, alpargatas pasadas con trenzadera negra y remendadas por zapatero, un pañuelo de seda a la cabeza, con cuadros rojos y verdes y una manta azul; se supone que pedirá limosna.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pre-

gon a Tomás Garcia Sacacia, viudo, pordiosero, de 64 años de edad, natural y vecino de Villamayor para que en el término de 9 días comparezca en este mi Juzgado a oír la notificación de la sentencia pronunciada en causa contra el Garcia sobre lesiones a José Herrero pues de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza a 12 de Marzo de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon a Manuel Monterde y Alconchel natural de Fuentetodos, de estado soltero, de 14 años de edad pastor, para que en el término de 9 días, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle una providencia dictada en causa contra el mismo sobre hurto de dinero a Juan Millan bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de Marzo de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S. Fernando Broquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primer edicto y pregon a D. Isidro Forcada, militar retirado, que desde primeros de Octubre residia en Barbastro, Monzón ó en Huesca; para que en el término de 9 días, se presente en este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle la causa que se instruye sobre hurto de

prendas al mismo, hallándose de huésped en la calle de los Estebanes número 21 de esta ciudad en el mes de Setiembre último. Pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 13 de Marzo de 1869.—José Antonio de la Campa.

D. Joaquín Errazquin, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primera vez, y por término de 9 días, a D. Pablo Ferraz y Lacambra, natural de Barbastro y de 28 años de edad; para que comparezca en este Juzgado a fin de oírle en la causa seguida al mismo sobre falsedad y estafa; con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en la villa de Sos a 10 de Marzo de 1869.—Joaquín de Errazquin.—Por su mandado, Francisco Sanz.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por la presente circular hago saber: Que me hallo instruyendo diligencias sumarias en averiguación del paradero de Vicente Beltran; casado con Josefa Perera, vecino que ha sido de esta ciudad cuyas señas se espresan en la certificación puesta a continuación de la presente y hallazgo de diferentes prendas correspondientes al mismo la tarde del 26 de Fe-

brero último en las orillas del rio Ebro términos de esta ciudad; he acordado hacerlo presente y público por medio de este anuncio a fin de que llegando a conocimiento de los alcaldes de los pueblos correspondientes a esta jurisdicción y demás autoridades estén a la vista para que en el caso de ser habido el referido Vicente Beltran lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los efectos que en justicia corresponda.

Dado en Zaragoza a 12 de Marzo de 1869.—L. Norberto Romero. Por mandado de S. S. Justo Emperador.

Señas de Vicente Beltran.

Certifico: Que las señas personales de Vicente Beltran son las siguientes: estatura 5 pies dos pulgadas poco más ó menos, ojos garzos, nariz ailada, color sano, barba cerrada, pelo canoso, de 54 años de edad, vestia pantalón de pana negra rayada, chaleco de seda, ó de castor, calcetines de lana azul, faja y camisa blanca, pues aunque llevaba pañuelo de seda en la cabeza, gorra de astracán, y manta fondo blanco con rayas azules se encontró en las orillas del rio Ebro segun se espresa en la precedente circular.

Como así resulta de la causa original a que me refiero.

Y para que conste firmo la presente en Zaragoza a 12 de Marzo de 1869.—Justo Emperador.

AYUNTAMIENTO POPULAR

de Zaragoza.

Las circunstancias anormales

por que la Nacion pasaba en la época en que se celebraron en esta Ciudad en el último año las ferias de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, fueron causa de la escasísima concurrencia á las mismas, y de aquí las pocas transacciones que en ellas tuvieron lugar y los perjuicios de consideracion sufridos por las clases mercantil é industrial, que el Ayuntamiento desea reparar en cuanto alcancen sus facultades.

En vista de tales consideraciones, y accediendo á la instancia que le han dirigido algunos de los comerciantes que tuvieron tiendas en la indicada feria, ha acordado con la aprobacion de la Excm. Diputacion y del Sr. Gobernador de la provincia, que desde el Domingo de Ramos 24 del actual hasta el de despues de Pascua de Resurreccion, 4 de Abril próximo se celebren una segunda feria, cuyos puntos se cederán con las condiciones que previamente se anunciarán.

Todo lo que se hace saber por medio de este periódico, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de Marzo de 1869. —El Presidente, Matias Galvez Olivan. —De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso.

Ayuntamiento popular de Torrelapaja.

Estracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo en el mes de Enero de 1869.

Sesion del dia 1.º de Enero.

Fue instalado el Ayuntamiento elegido por el pueblo en sufragio universal, y despues de practicada esta operacion con la mayor solemnidad se procedió por votacion á la eleccion de un Alcalde que corresponde á este distrito, el cual recayó en el concejal D. Benigno Sancho por haber reunido la mayoría de votos. Seguidamente se acordó proceder á establecer el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe el lugar que le corresponde, y pudiese sustituir ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldia en ausencia ó enfermedad de esta autoridad, y practicada esta operacion por la suerte dió el siguiente resultado: 1.º D. Millan Caballero, 2.º D. Pedro Martinez, y 3.º don Manuel Ibañez Lozano.

Sesion extraordinaria del dia 2.

Se acordó señalar el dia Domingo de todas las semanas para la celebracion de las sesiones or-

dinarias.

Se procedió al nombramiento de guardas rurales, cuya carga, segun costumbre inmemorial la han llevado los reciencaados, el cual recayó en José Ibañez, Joaquin Guillen, Mariano Carrera, y Manuel Lozano, los cuales fueron juramentados, y prestan este servicio á demas del asalariado.

Igualmente se procedió al nombramiento de dos peritos apreciadores para tasar los daños que se puedan causar en el término de este distrito segun costumbre, el cual recayó en D. Pablo Gil, y don Lorenzo Sancho labradores inteligentes de esta vecindad.

En la propia forma en esta misma sesion se acordó proceder al nombramiento de depositario de los fondos comunales de esta poblacion, el cual recayó en D. Pablo Gil labrador, y propietario de la misma, por ser sujeto inteligente al efecto, y de responsabilidad.

Sesion extraordinaria del dia 6.

En esta sesion procedió el Ayuntamiento á elegir uno de sus concejales que represente al Ayuntamiento en todos los casos, juicios y demás funciones propias de los antiguos Procuradores sindicos, recayendo esta eleccion en el concejal D. Millan Caballero.

Sesion ordinaria del dia 31.

En esta sesion acordó el Ayuntamiento dar cumplimiento á la orden espedida por el Gobierno Provisional de la Nacion del 14 de Enero último, por la cual se ordena instalar en su totalidad las Juntas periciales, que han de entender en la evaluacion, formacion de apéndices, y demás datos estadisticos que han de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año próximo viniente de 1869 á 1870; y en su consecuencia la corporacion procedió en esta sesion á nombrar los dos peritos, y un suplente que le corresponde, y para los otros dos y otro suplente, cuyo nombramiento corresponde á la Administracion de Hacienda pública se formaron las correspondientes ternas, ordenando se remitan á dicha dependencia al correo más próximo para su correspondiente eleccion. Tanto en las antecedentes sesiones, cuanto en las demás ordinarias en este mes en las que no hubo asunto especial que tratar, se dió lectura al Ayuntamiento de los cuatro Boletines que se reciben semanalmente, acordándose el cumplimiento de todas las órdenes y circulares que los mismos contienen.

Este estracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento popular de este distrito en sesion ordinaria de este dia, para remitirlo al Sr. Go-

bernador de esta provincia, en cumplimiento del artículo 70 de la ley municipal.

Torrelapaja 28 de Febrero de 1869.—V.º B.º, El Alcalde, Benigno Sancho.—Valentin Sancho Secretario.

Estracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo de Torrelapaja en el mes de Febrero de 1869.

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Febrero.

En esta sesion de discutió, votó y aprobó el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario del presente año, acordándose se remita á la aprobacion de la Excm. Diputacion provincial.

Sesion ordinaria del dia 14.

En esta sesion se dió cuenta al Ayuntamiento de igual número de mayores contribuyentes de una circular del M.º Sr. Gobernador de esta provincia del 4 de Febrero último, y en su cumplimiento se acordó que sin levantar mano se remita la nota que por la misma circular se reclama pidiendo el disfrute de pastos para los ganados lanares de los vecinos en los montes comunes de este distrito, si bien se exceptua de este aprovechamiento los pastos contenidos en todos los trozos de monte del 1.º y 2.º cuartel de la partida de monte llamado Vallehermoso, y el punto costado en el año próximo pasado que es toda la mojenera de Ciria hasta la carretera de Soria, por hallarse hechos talleres, y tambien el aprovechamiento de leñas para los hogares de los vecinos, que puede tener lugar en el espresado 2.º cuartel de Vallehermoso, á continuacion de la carta autorizada en dicho punto para el presente año; cuyos disfrutes comenzarán en 1.º de Octubre de este año al 30 de Setiembre de 1870. En esta misma sesion se acordó el proceder á la formacion del alistamiento de los mozos que han de entrar en suerte para el reemplazo del Ejército del presente año.

Sesion extraordinaria del dia 24.

En esta sesion se acordó por el Ayuntamiento y se procedió á la instalacion de la junta repartidora que se ha de ocupar inmediatamente en la distribucion de la cuota para el Tesoro y recargos que este pueblo tiene que satisfacer en los últimos 9 meses del presente año económico por la contribucion personal. Tanto en las antecedentes sesiones ordinarias, como en las de-

más que no hubo asunto especial que tratar, se dió lectura á la Corporacion de los 4 Boletines que semanalmente se reciben, acordándose el cumplimiento de todas las órdenes y circulares contenidas en los mismos.

Este estracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento popular de este distrito, para remitirlo al Sr. Gobernador de esta provincia, en cumplimiento del art 70 de la ley municipal.

Torrelapaja 7 de Marzo de 1869 —V.º B.º=El Alcalde, Benigno Sancho.—Valentin Sancho, Secretario.

AYUNTAMIENTO POPULAR de Bijuesca.

Estracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento popular de Bijuesca en el mes de Enero de 1869.

Sesion del dia 1.º de Enero.

Instalado el Ayuntamiento, procedió al nombramiento de Alcalde que recayó por mayoría absoluta de votos en D. Francisco Martinez.

Sesion extraordinaria del dia 2.

Se designó el Domingo de todas las semanas para las sesiones ordinarias; y se nombró para representar al Ayuntamiento en los juicios y demás funciones propias de los antiguos Procuradores sindicos, al Concejal D. Joaquin Santos; se sorteó el orden de los regidores y se procedió al nombramiento de comisiones.

Sesion del dia 7.

Habiendo cumplido el término de la vacante de secretaria, se procedió á la eleccion de secretario, que recayó en D. Patricio del Rio y Valero.

Sesion ordinaria del dia 10.

Se dió posesion de la secretaria al últimamente nombrado, y se procedió al nombramiento de depositario, que recayó en D. Donato Gil. Se acordó señalar el tiempo que cada uno de los concejales ha de entender en el castigo de las denuncias de montes, pastos acequias de riego y demás que con arreglo á las leyes pueden corregirse por la autoridad local. Se nombró la comision para repartir las cédulas de elecciones á los electores, para las elecciones de Diputados á Cortes.

Sesion del dia 17.

Se nombró la junta de 1.º enseñanza que recayó en el Sr. Alcalde, D. Francisco Martinez, Sr. Cura párroco D. Pablo Castejon, Sr. Regidor D. Juan Oliveros

Gil y ca D. Mariano Yague y don Manuel Valero.

Sesion del 24.

Se acordó el nombramiento de guardas municipales de a doce segun la costumbre del pueblo y que se solicite las licencias de uso de armas gratis para los mismos.

Sesion extraordinaria del dia 26.

Se acordó reunir los Ayuntamientos de este Berdejo y Terrelapaja, para anunciar la vacante de Médico Cirujano. En igual forma se acordó pedir autorización a S. E. la Diputación provincial para proceder contra el Ayuntamiento que cesó con la revolución por no haber presentado las cuentas de su Administracion desde 1.º de Enero de 1867. Por desobediencia del guarda local a las ordenes del Sr. Alcalde, fué destituido en este dia, acordando que hasta el dia 28 se presente en la secretaria todos los vecinos que soliciten desempeñar este cargo.

Sesion extraordinaria del dia 28.

Se procedió al nombramiento de guarda local del monte, reayendo este, por mayoría de votos en Nicolás Lorente Sanz.

Sesion del dia 31.

Se procedió al nombramiento de peritos para el repartimiento de contribucion territorial, siendo nombrados por el Ayuntamiento D. Manuel Valero, Gerónimo Vela y Vela, y D. Francisco las Heras Pola; y suplente D. Casto Salas. Se propusieron las correspondientes ternas, para el nombramiento de los que corresponden a la Administración. Se acordó dar poder a D. Victoriano G. Oroz vecino de Zaragoza, para que represente al Ayuntamiento y perciba en su nombre todo lo que corresponda al mismo por intereses de bienes enajenados, con todas las facultades y autorizaciones necesarias y convenientes.

De cuya extracta se dió cuenta al Ayuntamiento en sesion del dia 7 del actual y fué aprobada.

Y en cumplimiento del articulo 70 de la ley espida la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Bujesca 8 de Marzo de 1869. V.º B.º El Alcalde, Francisco Martínez.—Patricio del Rio, secretario.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Layana en el mes de Enero próximo pasado.

Dia 1.

Tomó posesion el nuevo Ayun-

tamiento; se procedió a la eleccion de Alcalde, siéndolo por unanimidad D. Esteban Begueria, y fueron destinados para sesiones todos los domingos.

Dia 3.

Se ordenó dar una visita a los establecimientos de comestibles para examinar las pesas y medidas.

Dia 10.

En virtud de orden superior, fué relevado del cargo de Concejal D. Vicente Pucyo, quien optó por el de Juez de Paz, para que se le nombró.

Dia 17.

Se dispuso la creacion de una escuela de adultos, confiandola a la Direccion de D. Pedro Ezquerria.

Dia 24.

Se exigieron al alcalde ante-cesor las liquidaciones y cuentas del año económico de 1867-68, y se mandó remitirlas al examen de la Excm. Diputación provincial.

Dia 31.

Se nombraron los peritos repartidores de la contribucion territorial, y se formularon las ternas correspondientes.

Cuyo extracto se halla fielmente sacado del libro de sesiones a que me refiero. Layana 10 de Marzo de 1869.—V.º B.º—El Alcalde, Esteban Begueria.—Pedro Ezquerria, Secretario.

JUNTA

DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 120 de orden.

Los interesados que a continuación se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de Febrero de 1856 a la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de 10 a 3 en los dias no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Provincia de Zaragoza.

Núm. de salida de la liquidacion, 116.991; interesado, a Don

Cavetano Pascual y Don Antonio Andres.

Madrid 5 de Marzo de 1869. V.º B.º—El Director general Presidente, Heredia.—El Secretario, José M.º Maure.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Puebla de Albornoz, se admitiran por termino de quince dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, se admitiran por termino de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Osera, se admitiran por termino de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Monton se admitiran por termino de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Bujesca se admitiran por el termino de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Urrea de Jalón se admitiran por termino de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Moros, se admitiran por termino de 20 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, se admiten en el termino de 15 dias las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza durante el presente año económico. Aranda 12 de Marzo de 1869.

Se hace saber a los vecinos y terratenientes de Villanueva del Huerva, presenten en la Secretaria de su Ayuntamiento en el tér-

mino de 8 dias desde la publicacion en el Boletin oficial, las adiciones que tuvieren de su riqueza rústica y urbana con los comprobantes segun se halla prevenido por superiores disposiciones; pues sin ellos no les será admitida.

El que tenga que hacer alguna variacion en la riqueza inmueble de la villa de Trasmoz para el proximo repartimiento de la Contribucion territorial presentará sus títulos inscritos en el registro de la propiedad, en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de 15 dias.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Malon, se admitiran por termino de 15 dias las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza individual.

La plaza de médico-cirujano titular de beneficencia de la villa de Velilla de Ebro, en la provincia de Zaragoza, partido de 3.ª clase se halla vacante por dimision del que la desempeñaba, la cual se proveerá con arreglo al Reglamento de 9 de Noviembre de 1864. Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldia, dentro del termino de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia.

La plaza de médico-cirujano titular de beneficencia de Jarque dotada con 10.000 rs. anuales y pagados por el Ayuntamiento se halla vacante, con la obligacion de visitar a todo el vecindario por la referida cantidad.

Si el profesor aceptase solo la beneficencia y la visita de 70 familias pobres, percibirá 6000 reales por este concepto, recibiendo otros 6000 por iguales conceptos con unos 500 vecinos, en el concepto de que no podrá exceder la iguala de cada uno de 25 rs. anuales.

La Secretaria del Ayuntamiento de Maria, se halla vacante por destitucion del que la desempeñaba. Su notacion consiste en 200 escudos pagados por trimestres, pero con la condicion de hacer gratuitamente toda la documentacion perteneciente a dicho destino. Los aspirantes figurarán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el termino de un mes a contar desde la fecha. Maria 14 de Marzo

de 1869.—El Alcalde, Miguel Lapiedra.

La Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego se halla vacante con la dotación de 500 escudos anuales pagados por trimestres. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde hasta el día 31 de Marzo que se proveerá.

La Secretaría del pueblo de Biota se halla vacante, los que deseen obtenerla pueden dirigir sus instancias al Alcalde presidente del Ayuntamiento en el término de un mes.

Lista de los aspirantes á la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Osera.

- D. José Pueyo Pascual.
- Manuel Santos Leon.
- Gaspar Nuviola Siron.
- Cipriano Oca.
- Faustino García.
- Estanislao Cappa.

La plaza de médico de la villa de Villafeliche se halla vacante, con la dotación que por reglamento les corresponde. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días contados desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

BANCO DE ZARAGOZA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se satisfará á los señores imponentes en el mismo un 5 por 100 de sus imposiciones, desde el 15 del actual, verificándolo en esta forma: Desde el 15 al 20, á los imponentes cuyas libretas tengan el número de orden desde el 1 al 2160. Desde el 22 al 27 las de los números 2161 al 5600. Del 29 en adelante las de los números 5601 y sucesivos.—Zaragoza 13 Marzo de 1869.—El Director.

Se arriendan desde 1.º de Mayo próximo venidero las yerbas de la pardina llamada de Cillas, sita en los términos de Biniés, Hecho y Ansó, y junto al río Veral.

La persona que desee arrendarlas, puede dirigirse á su dueño D. Francisco Larráz, de Zaragoza, que dará detalles sobre su precio y condiciones.

Las yervas del Soto, prados y lavores del heredamiento llamado Torre de Alfranca se arriendan por

uno ó mas años desde el 5 de mayo próximo. Los que quieran hacer proposición podrán verificarlo hasta el 10 de Abril próximo en el entresuelo de la casa calle del Pilar n.º 15 donde podran enterarse de las condiciones que han de regir en el arriendo.—Zaragoza 8 de Marzo de 1869.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL.

Se procederá en venta en pública subasta extrajudicial bajo el tipo que se espresará la finca siguiente:

Una fábrica de harinas de tres pisos sobre el firme, señalada con el número rural 192 con doce pares de muelas, sus útiles y mecanismo, con gran cubierto, can rural separada unos 50 metros, señalada con el núm. 191, de un piso sobre el firme y una cuadra, y una fábrica de ladrillo con sus accesorios que no se halla en actual uso, todo lo que forma una sola finca de 7 cahices de tierra poco mas ó menos, ó sean 3 hectáreas, 98 áreas y 59 centiáreas, sita en San Juan de Mozarrifar, barrio de esta ciudad, partida de las Navas, lindante al Norte con acequia de Rabal y campos de don Francisco de Comas y Traggia, al Sud con otros de D. Esteban Sala, al Este con posesion del repetido Comas y Taggia y camino de Cogullada, y al Oeste con dicha acequia, campo llamado de D. Severo y camino de herederos; justipreciado todo en 164.865 escudos, admitiéndose las proposiciones que se hagan que cubran las dos terceras partes de su tasacion.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad el día 18 de Marzo próximo viniente á las doce de la mañana ante el Notario de su Colegio D. Angel Pueyo, y en su casa habitación calle de los Estebanes número 16 entresuelo izquierda donde obra el pliego de condiciones hasta el día de la subasta.

La finca será rematada en favor del mejor postor en alza.

Zaragoza 6 de Febrero de 1869.

A los Sres. socios de LA TUTELAR.

Se avisa á los Sres. Socios á que concurren personalmente ó por medio de apoderado, á la junta que ha de tener lugar el jueves 18 del corriente á las 4 de la tarde en el local del Casino Mercantil, para tratar asuntos referentes á la Sociedad La Tutelar.

Zaragoza 12 de Marzo 1869.—Juan Ballarín.—Agustín Iso.—Joaquín Mendizabal.—Dámaso Mercadal.—Manuel Ibáñez.—Vicente Bernesal.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se espresan, en el mes de la fecha.

PUEBLOS.	REDUCCION DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.									
	GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.		MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.	
	TRIGO.	MAIZ.	ACEITE.	VINO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	TRIGO.	ARROZ.	ARROBA.
Ateca.....	4 270	2 780	2 790	3 350	2 940	5 850	0 310	1 390	0 210	0 275
Belchite.....	3 600	1 800	3 000	4 200	0 200	0 300	0 400	4 200	0 200	0 200
Borja.....	4 100	2 600	3 000	4 100	0 500	0 266	0 500	2 000	0 266	0 200
Calatayud.....	4 200	2 500	2 600	3 600	0 400	0 190	0 400	1 300	0 200	0 150
Caspe.....	3 800	3 450	2 500	5 900	0 800	0 250	0 700	2 600	0 250	0 100
Daroca.....	4 370	2 500	2 620	2 870	0 500	0 170	0 450	2 800	0 170	0 250
Ejea.....	6 800	2 700	2 000	8 860	3 600	0 300	0 300	5 800	0 300	0 450
La Almonia.....	5 650	2 950	3 700	6 200	2 600	0 210	0 600	5 500	0 210	0 300
Pina.....	4 320	2 040	2 160	6 290	2 770	0 180	0 900	2 770	0 180	0 180
Sos.....	4 200	2 300	4 200	7 200	3 400	0 170	0 900	1 200	0 170	0 300
Tarazona.....	4 650	2 960	4 000	7 700	6 400	0 130	0 600	2 100	0 130	0 220
Zaragoza.....	4 711	2 522	2 400	5 960	2 800	0 171	0 900	3 290	0 171	0 180
Precio medio.	4 639	2 625	2 835	2 648	2 234	2 874	5 053	0 580	2 601	0 210

Zaragoza 8 de Marzo de 1869.—El Gobernador, Nemésio Fernandez Cuesta.

Imprenta de Antonio Gallia.